

No. Certificación: 0121
No. Acta de Sesión: 19 ORD.
Fecha de Sesión: 25/ENE/12
Acuerdo: RELATIVO A LA
APROBACIÓN DE LA
CUENTA PÚBLICA,
CORRESPONDIENTE AL MES
DE NOVIEMBRE DEL 2011.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Gobierno Municipal para el Estado de Baja California Sur, así como del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur y demás ordenamientos aplicables, **YO**, el C. Licenciado Guillermo Marrón Rosas, Secretario General Municipal, hago **Constar y Certifico**, a Ustedes:

C. LIC. JULIO CESAR LÓPEZ MÁRQUEZ, AUDITOR SUPERIOR DEL ORGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE B. C. S.

C. C.P. GERARDO MANRIQUEZ AMADOR, TESORERO GENERAL MUNICIPAL

C. LIC. HECTOR ALEJANDRO ARECHIGA DE LA PEÑA, CONTRALOR GRAL. MUNICIPAL.

C. ING. ALEJANDRO ROSAS CAÑEDO, DIR. GRAL. DE ASENT. HUM. Y OBRAS PÚBLICAS

C. EDILBERTO GRACIANO CHAVEZ, OFICIAL MAYOR

C. LIC. LUIS SEVILLA ALATORRE, DIR. MPAL, DE ASUNTOS JURÍDICOS, LEGISLATIVOS Y REGLAMENTARIOS.

C. ING. ALEJANDRO ROSAS CAÑEDO, DIR. GRAL. DE ASENT. HUM. Y OBRAS PÚBLICAS.

C. ARQ. ROBERTO FLORES RIVERA, DIR. GRAL. DE PLANEACIÓN Y DESAR. URBANO DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS.

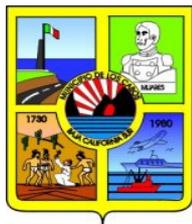
PRESENTES:

Que derivado de la **Sesión Ordinaria** de Cabildo número **19**, celebrada el día **25 de Enero de 2012**, en la Sala de Sesiones "Profr. Juan Pedrín Castillo", dentro de los asuntos del orden del día se presentó el **DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, RELATIVO A LA CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2011**; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**; a lo cual se proveyó al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: El día **16 de Diciembre del 2011**, se recibió oficio **TGM/754/2011** mediante el cual la Tesorería General Municipal hace entrega del Estado Financiero correspondiente a la cuenta pública **del mes de Noviembre del 2011**, acompañado de un cuadernillo que contiene los comentarios del comportamiento del ingreso y del egreso.

SEGUNDO: Esta Comisión Edilicia, no ha recibido respuesta de las dependencias involucradas, referente a la solventación de las observaciones contenidas en los informes de las auditorías externas ordenadas por la anterior Administración a los **Estados Financieros del 01 de mayo del 2008 al 30 de abril del 2009**, asimismo, a la auditoría practicada a los **Estados Financieros por el periodo del 01 de Enero al 30 de Abril del 2011**.



No. Certificación: 0121
No. Acta de Sesión: 19 ORD.
Fecha de Sesión: 25/ENE/12
Acuerdo: RELATIVO A LA
APROBACIÓN DE LA
CUENTA PÚBLICA,
CORRESPONDIENTE AL MES
DE NOVIEMBRE DEL 2011.

TERCERO: El día 16 de enero del 2012, se recibió del Contralor Municipal, copia del oficio **CM/022/2012** enviado al Tesorero General Municipal conteniendo las observaciones al Estado Financiero correspondiente al mes de Noviembre del 2011.

Una vez examinada la información proporcionada por la Tesorería General Municipal, esta Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio y Cuenta Pública expone las siguientes:

OBSERVACIONES

DE CARÁCTER GENERAL:

PRIMERO.- El **PASIVO** total al 30 Noviembre del 2011, refleja una disminución por la cantidad de **\$13'007,811.00** pesos, cerrando con un saldo de **\$530'282,528.98 pesos (QUINIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 98/100 MN.)** de los cuales **\$351'687,156.70** pesos son a CORTO PLAZO, observándose una disminución de **\$11'261,454.70** pesos.

La deuda total representa el **46.34%** del total del Activo del Municipio y el **54.35%** del total de los Ingresos Presupuestados para el ejercicio 2011, es decir, incluyendo las Participaciones pues sin ellas, el factor de endeudamiento contra ingresos propios sería del **87.58%**.

SEGUNDO: Del total del Activo de pronta realización, que al 30 de noviembre del 2011, asciende a la cantidad de **\$227'286,224.18** pesos, se aprecia que el **46.74%**, es decir **\$106'244,021.80** corresponden a cuentas por cobrar, y que el **24%**, o sea **\$56'705,088.00** pesos corresponden a partidas que **NO** se realizarán en numerario sino que son recursos pendientes de aplicar a partidas presupuestales de obra o gasto corriente.

TERCERO: Con base en la **Ley de Contabilidad Gubernamental**, entrada en vigor el día 01 de Enero del 2009, esta Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio y Cuenta Pública, exhorta a que, se realicen las promociones necesarias con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con los lineamientos que de ella emanan, considerando que:

Artículo 17:... "Cada ente público será responsable de su contabilidad, de la operación del sistema; así como del cumplimiento de lo dispuesto por esta Ley y las decisiones que emita el consejo"...

Artículo 48.- "...En lo relativo a **los ayuntamientos de los municipios** y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, **los sistemas deberán producir, como mínimo, la información contable y presupuestaria a que se refiere el artículo 46, fracción I, incisos a), b), c), e) y f); y fracción II, incisos a) y b)**"...

Artículo 46.- "...En lo relativo a la Federación, los sistemas contables de las dependencias del poder Ejecutivo; los poderes Legislativo y Judicial; las entidades y los órganos autónomos



No. Certificación: 0121
No. Acta de Sesión: 19 ORD.
Fecha de Sesión: 25/ENE/12
Acuerdo: RELATIVO A LA
APROBACIÓN DE LA
CUENTA PÚBLICA,
CORRESPONDIENTE AL MES
DE NOVIEMBRE DEL 2011.

permitirán, en la medida que corresponda, la generación periódica de los estados y la información financiera que a continuación se señala: "...

I. Información contable, con la desagregación siguiente:

- a) Estado de situación financiera;
- b) Estado de variación en la hacienda pública;
- c) Estado de cambios en la situación financiera;
- d) Informes sobre pasivos contingentes;
- e) Notas a los estados financieros;
- f) Estado analítico del activo;

II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:

- a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto;
- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones:

I. Administrativa; **II.** Económica y por objeto del gasto, y **III.** Funcional-programática.

Artículo 54.-...*"La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades del Plan de desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos. Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo"...*

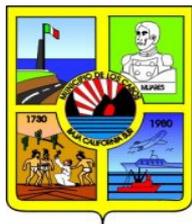
Además, en los artículos transitorios de la misma Ley de Contabilidad Gubernamental señala que:

PRIMERO.- La presente Ley entrará en vigor el 1 de enero de 2009.

SEGUNDO.- El presidente del consejo deberá instalarlo durante los primeros treinta días naturales posteriores a la entrada en vigor de este decreto.

TERCERO.- El consejo estará sujeto a los siguientes plazos:

- I.** 30 días naturales, contados a partir del día siguiente al de su instalación, para la designación de los miembros del comité consultivo;
- II.** 30 días naturales, contados a partir del día siguiente de la instalación del comité consultivo, para emitir sus reglas de operación y las del comité;



No. Certificación: 0121
No. Acta de Sesión: 19 ORD.
Fecha de Sesión: 25/ENE/12
Acuerdo: RELATIVO A LA
APROBACIÓN DE LA
CUENTA PÚBLICA,
CORRESPONDIENTE AL MES
DE NOVIEMBRE DEL 2011.

III. Durante el ejercicio 2009, deberá emitir el plan de cuentas, los clasificadores presupuestarios armonizados, las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y egresos, y para la emisión de información financiera, la estructura de los estados financieros básicos y las características de sus notas, lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales, mismos que serán publicados en el Diario Oficial de la Federación y en los medios oficiales de difusión en las entidades federativas, **municipios** y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y

IV. Durante 2010, deberá emitir los postulados básicos, las principales reglas de registro y valoración del patrimonio, estructura de los catálogos de cuentas y manuales de contabilidad, el marco metodológico sobre la forma y términos en que deberá orientarse el desarrollo del análisis de los componentes de las finanzas públicas con relación a los objetivos y prioridades que, en la materia, establezca la planeación del desarrollo, para su integración en la cuenta pública, mismos que serán publicados en el Diario Oficial de la Federación y los medios oficiales de difusión de las entidades federativas.

CUARTO.- La armonización de los sistemas contables **se ajustará al desarrollo de los elementos técnicos y normativos definidos para cada año del horizonte previsto, de la siguiente forma:**

I. Disponer de listas de cuentas alineadas al plan de cuentas; clasificadores presupuestarios armonizados; catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la Ley, contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales; y emitir información contable y presupuestaria de forma periódica bajo las clasificaciones administrativa, económica y funcional-programática; sobre la base técnica prevista en este párrafo, **a más tardar, el 31 de diciembre de 2010;**

II. Realizar los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances; disponer de catálogos de cuentas y manuales de contabilidad; y emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en este párrafo y el anterior, **a más tardar, el 31 de diciembre de 2011;**

III. Efectuar los registros contables del patrimonio y su valuación; generar los indicadores de resultados sobre el cumplimiento de sus metas; y publicar información contable, presupuestaria y programática, en sus respectivas páginas de internet, para consulta de la población en general, **a más tardar, el 31 de diciembre de 2012, y**



No. Certificación: 0121
No. Acta de Sesión: 19 ORD.
Fecha de Sesión: 25/ENE/12
Acuerdo: RELATIVO A LA
APROBACIÓN DE LA
CUENTA PÚBLICA,
CORRESPONDIENTE AL MES
DE NOVIEMBRE DEL 2011.

IV. Emitir las cuentas públicas conforme a la estructura establecida en los artículos 53 y 54, así como publicarlas para consulta de la población en general, a partir del inicio del ejercicio correspondiente al año 2012.

QUINTO.- Los ayuntamientos de los municipios emitirán información periódica y elaborarán sus cuentas públicas conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de esta Ley, a más tardar, el 31 de diciembre de 2012.

SEXTO.- Los sistemas de contabilidad gubernamental de las dependencias del poder Ejecutivo; los poderes Legislativo y Judicial; las entidades y los órganos autónomos de las entidades federativas; **los ayuntamientos de los municipios** y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal **deberán estar operando y generando en tiempo real estados financieros, sobre el ejercicio de los ingresos y gastos y sobre las finanzas públicas, a más tardar, el 31 de diciembre de 2012.**

SÉPTIMO.- El inventario de bienes muebles e inmuebles a que se refiere esta Ley deberá estar integrado, a más tardar el 31 de diciembre de 2012, por las dependencias del poder Ejecutivo; los poderes Legislativo y Judicial; las entidades y los órganos autónomos de las entidades federativas; **los ayuntamientos de los municipios** y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

OCTAVO.- Desde la entrada en vigor de la presente Ley, el 01 de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2012, el consejo deberá publicar trimestralmente en internet la información sobre el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos cuarto, quinto, sexto y séptimo transitorios de este decreto. Para tales efectos, la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal proporcionarán al consejo la información que éste solicite.

El incumplimiento de lo dispuesto en los artículos cuarto, quinto, sexto y séptimo de esta Ley será sancionado por las autoridades competentes en términos de las disposiciones aplicables en materia de responsabilidad administrativa de los servidores públicos.

NOVENO.- En apoyo al cumplimiento de lo dispuesto en esta Ley, el Presupuesto de Egresos de la Federación podrá prever un fondo concursable para que la Secretaría de Hacienda otorgue subsidios a las entidades federativas y a los municipios, (este año son \$60'000,000.00 de pesos, para la adquisición del programa de contabilidad gubernamental) a través de éstas, que cumplan con lo siguiente:



No. Certificación: 0121
No. Acta de Sesión: 19 ORD.
Fecha de Sesión: 25/ENE/12
Acuerdo: RELATIVO A LA
APROBACIÓN DE LA
CUENTA PÚBLICA,
CORRESPONDIENTE AL MES
DE NOVIEMBRE DEL 2011.

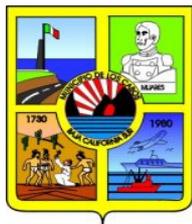
- I.** Elaborar un programa de instrumentación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos transitorios cuarto, quinto, sexto y séptimo de esta Ley;
- II.** Cumplir con los plazos establecidos en los artículos referidos en la fracción anterior;
- III.** Establecer un calendario de las acciones específicas del programa y, en su caso, demostrar el avance en el cumplimiento de sus obligaciones en el marco de los artículos transitorios cuarto, quinto, sexto y séptimo de esta Ley;
- IV.** Establecer un mecanismo para transparentar el ejercicio de los recursos que reciban al amparo de este artículo;
- V.** Reintegrar a la Federación los recursos que no se hayan devengado al concluir el ejercicio fiscal que corresponda, así como sus rendimientos financieros, y
- VI.** Estar al corriente con las obligaciones en las materias de transparencia, rendición de cuentas y fiscalización conforme al marco constitucional y demás disposiciones aplicables.

CUARTO: La Cuenta Pública **NO** se integró de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9 de la **NORMATIVIDAD DEL CONTENIDO Y CONTROL DE LA CUENTA PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR** aplicable a los Municipios y que fue publicada el pasado 20 de Marzo del 2011 y de aplicación obligatoria a las cuentas de Abril 2011 y precedentes.

Cabe destacar que el incumplimiento de la normatividad fue parcial en cuanto a la omisión de reportes de tipo financiero, presupuestal y administrativo entre los que destacan el Estado de Variación de La Cuenta Pública, el Informe sobre Pasivos Contingentes, Los Estados Analíticos de Activo y Deuda, el Informe de Endeudamiento Neto, El Flujo de Fondos, El Informe Programático del Gasto, Programas e Indicadores y el Estado Analítico de Deuda que muestre la fuente de financiamiento y los plazos, el de Convenios Celebrados con los Contribuyentes y las bases de datos de Operaciones de Ingresos y de Padrón de Contribuyentes.

Vale la pena mencionar que todos estos reportes están contemplados en la legislación estatal y el acatamiento en cuanto a presentación de los mismos es ya inmediato para los municipios del Estado aunque en la LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL los plazos límite para su cumplimiento se encuentran precisados en los artículos transitorios e indican que será a más tardar el 31 de Diciembre del 2012, sin que ello signifique que deba esperarse a la fecha límite para su cumplimiento.

Asimismo, es importante recalcar, que los recursos federales ejercidos durante el periodo 2011, serán auditados en el año 2012, con base al plan de armonización contable, y en caso de que se haya incumplido con los lineamientos establecidos, se emitirán sanciones fuertes y en ocasiones, hasta el retiro del subsidio.



No. Certificación: 0121
No. Acta de Sesión: 19 ORD.
Fecha de Sesión: 25/ENE/12
Acuerdo: RELATIVO A LA
APROBACIÓN DE LA
CUENTA PÚBLICA,
CORRESPONDIENTE AL MES
DE NOVIEMBRE DEL 2011.

El día 20 de septiembre del 2011 se publicó en el Boletín Oficial número 52 del Gobierno del Estado de Baja California Sur, el Decreto mediante el cual se crea el Consejo Sudcaliforniano de Armonización Contable, que se identificará mediante las siglas COSAC, considerando el punto segundo transitorio, que el COSAC deberá celebrar dentro de los treinta días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, la Sesión de instalación formal y primera Sesión del mismo; una vez que todo esté debidamente constituido, deberán emitir los catálogos de cuentas y demás herramientas necesarias a fin de empezar a implementar en tiempo y forma las adecuaciones al nuevo sistema de armonización contable, para eso se deberá tener toda la balanza de comprobación debidamente depurada e integrada.

La Dirección Municipal de Contabilidad informa que no se cumplió en tiempo y forma con este segundo punto transitorio; internamente se está trabajando en la integración, depuración e implementación de registros contables, con base al catálogo publicado por el Consejo de Armonización Contable CONAC, actualmente se lleva un 15% de avance.

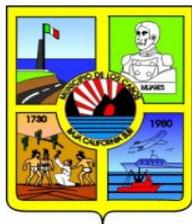
QUINTO: En cuanto al total de los Ingresos del Municipio durante el mes de noviembre 2011 y que ascendieron a **\$75'458,102.00** pesos, se conoció que el **56%**, o sea, **\$42'311,201.00** pesos correspondieron a Ingresos Propios provenientes de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos, cantidad que representó únicamente el **48.25%** del presupuesto de ingresos propios para el mismo mes que fue de **\$36'411,382.00**, sin embargo, en cuanto a participaciones, se recibió un **74%** más de lo que se había presupuestado alcanzando la cifra de **\$33,146,901.00** pesos cuando se presupuestaron **\$24'660,399.00** pesos.

SEXTO: En cuanto al total de los Egresos del Municipio durante el mes de noviembre 2011 y que ascendieron a **\$73'892,322.00** pesos, se conoció que el **79.48%**, o sea, **\$58'731,580.00** pesos correspondieron a Gasto Corriente, incluidos en los mismos, el **69.08%**, o sea **\$40'572,476.00** pesos se aplicaron en pago de Nómina. El **30.91%**, o sea **\$18'159,104.00** pesos fueron aplicados en la adquisición de Materiales, Suministros y Servicios Generales; el **7.52%** se invirtió en Obra Pública y Adquisición de Bienes Muebles y el **.97%** se utilizó en pagar Deuda Pública y Subsidios diversos.

DE CARÁCTER PARTICULAR:

PRIMERO: FONDO FIJO DE CAJA

Durante el mes de noviembre, esta cuenta disminuyó en **\$34,865.00** pesos, en virtud de haberse cancelado **4** fondos y aperturado **3** fondos, el saldo final ahora es de **\$361,057.48** pesos.



No. Certificación: 0121
No. Acta de Sesión: 19 ORD.
Fecha de Sesión: 25/ENE/12
Acuerdo: RELATIVO A LA
APROBACIÓN DE LA
CUENTA PÚBLICA,
CORRESPONDIENTE AL MES
DE NOVIEMBRE DEL 2011.

SEGUNDO: BANCOS

El saldo al 31 de octubre fue de **\$44'384,330.00** pesos, durante el mes de noviembre, se observa una disminución de **\$7'916,252.00** pesos finalizando con un saldo de **\$36'468,078.00** pesos, se observaron **45** cuentas contables, según balanza de comprobación de los cuales **41** son de cheques en moneda nacional, **02** en moneda extranjera con sus respectivas revalidaciones al tipo de cambio del fin de mes y **6** terminales puntos de venta.

Continúan cheques en tránsito extemporáneos de los meses de abril y julio y septiembre del año en curso y cuentas contables con saldos negativos al final del mes en revisión, siendo las siguientes: Santander Serfin número 65-50063217-6 por **\$715,985.32** pesos, Santander Serfin cuenta 16-00000093-5 **\$438,593.58** pesos, Bancomer número 015150904-7 **\$67,466.72** pesos, Banamex número 4354-0109-0 con **\$568,610.66** pesos, Banamex cuenta 2962-9 por **\$838,271.63** pesos y Banorte cuenta número 00170097523 con **\$194,502.70** pesos, esta Comisión recomienda evitar la elaboración cheques sin soporte de capital, con la finalidad de evitar devoluciones periódicas y por ende el pago de comisiones innecesarias.

En los estados de cuenta bancarios existen depósitos que no se identifican al momento de formular las conciliaciones bancarias por lo que esas partidas se siguen registrando de manera transitoria en la subcuenta de partidas en conciliación cómo si fuera un pasivo cuando en realidad pudiera tratarse de Ingresos, misma que al mes de octubre terminó con un saldo de **\$31'864,019.86** pesos y durante el mes de noviembre se refleja un incremento por **\$3'376,351.00** pesos finalizando con un saldo de **\$35'240,370.86** pesos.

Se reitera la solicitud, de que se implante un control interno con la finalidad de hacer más eficiente el manejo de los registros bancarios y el seguimiento de los saldos hasta su recuperación.

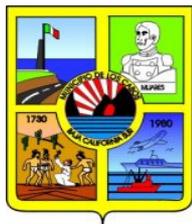
TERCERO: FONDO EN PODER DE RECAUDADORES

El saldo de esta cuenta al 31 de octubre fue de **\$51,623.00** pesos, durante el mes de noviembre se observó un incremento de **\$175.00** pesos, finalizando con un saldo de **\$51,798.00** pesos.

CUARTO: ANTICIPOS A CUENTA DE SUELDOS

El saldo al 31 de octubre fue de **\$1'759,180.56** pesos, durante el mes de noviembre se observó una disminución de **\$111,178.57** pesos, finalizando con un saldo de **\$1'648,001.99** pesos.

En esta cuenta se observan **41** funcionarios y empleados a quienes se les otorgó anticipos de sueldos sin presentar movimiento durante este mes, de igual forma se autorizaron al menos **3** nuevos anticipos a Funcionarios y Empleados sin haber liquidado el saldo anterior.



No. Certificación: 0121
No. Acta de Sesión: 19 ORD.
Fecha de Sesión: 25/ENE/12
Acuerdo: RELATIVO A LA
APROBACIÓN DE LA
CUENTA PÚBLICA,
CORRESPONDIENTE AL MES
DE NOVIEMBRE DEL 2011.

Se exhorta a la Tesorería General Municipal y a la Oficialía Mayor para que a través de las dependencias contables y administrativas que manejan personal, se implementen las estrategias necesarias **para que los finiquitos próximos a efectuarse cumplan con todos los requisitos y candados posibles para erradicar estas anomalías.**

QUINTO: PRESTAMOS A DIVERSOS ORGANISMOS E INSTITUCIONES

En el mes de octubre esta cuenta presenta un saldo final de **\$1'000,000.00** de pesos, durante el mes de noviembre no tuvo movimiento y finalizó con el mismo saldo.

Esta Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio y Cuenta Pública, requirió a través del Jurídico de la Sindicatura Municipal, el adeudo por la cantidad de **\$1'000,000.00** de pesos mediante oficio **SM/0571/2011** de fecha 26 de Agosto del año en curso, sin que a la fecha se haya recibido respuesta alguna.

SEXTO: CONVENIOS CELEBRADOS CON TERCERAS PERSONAS

El saldo al 31 de octubre fue de **\$14'787,119.00** pesos, durante este mes de noviembre se observa una disminución de **\$9,900.00** pesos, finalizando con un saldo de **\$14'777,219.00** pesos.

SEPTIMO: DEPOSITOS EN GARANTIA

Se observó la apertura de esta cuenta durante el mes en revisión, con **6** movimientos efectuados, amparando la cantidad de **\$130,928.30** pesos.

OCTAVO: OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El saldo de esta cuenta al 31 de octubre fue de **\$105'882,097.96** pesos, se observó en el mes de noviembre una disminución de **\$1'286,078.00** pesos, finalizando con un saldo de **\$105'882,097.96** pesos.

Se observó la cancelación de varios registros contra la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores.

Cabe mencionar que se incrementó el saldo por cobrar a ZOFEMAT por **\$1'558,000.00** pesos, finalizando con la cantidad de de **\$6'174,394.87** pesos.

NOVENO: FONDOS A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO

Representa aquellas entregas hechas a funcionarios y empleados del Ayuntamiento susceptibles de ser cargadas al Presupuesto de Egresos y que están pendientes de ser comprobadas.



No. Certificación: 0121
No. Acta de Sesión: 19 ORD.
Fecha de Sesión: 25/ENE/12
Acuerdo: RELATIVO A LA
APROBACIÓN DE LA
CUENTA PÚBLICA,
CORRESPONDIENTE AL MES
DE NOVIEMBRE DEL 2011.

El saldo al 31 de octubre fue de **\$1'999,257.88** pesos, durante el mes de noviembre se observa un incremento de **\$3'467,378.21**, finalizando con un saldo de **\$5'466,636.09** pesos.

Del análisis de los fondos entregados se advirtió que dentro del importe pendiente de comprobar están **\$3'378,524.73** pesos que corresponden a Combustibles, mismos que efectivamente se erogaron más no han sido registrados como un egreso y por tanto, no está afectada la partida presupuestal correspondiente.

DÉCIMO: ANTICIPO PARA OBRAS CON GARGO AL PRESUPUESTO

Representa los anticipos a cuenta de obras efectuadas a contratistas y proveedores pendientes de liquidar al Municipio, es decir, obras inconclusas o bien, ya concluidas cuya comprobación no ha quedado satisfecha.

Esta cuenta al 31 de octubre presentó un saldo de **\$43'024,209.00** pesos, durante el mes de noviembre se observó un incremento de **\$76,198.81** pesos, finalizando con un saldo de **\$43'100,408.00** pesos.

Al respecto, esta Comisión Edilicia reitera la recomendación a la Tesorería General Municipal para que con la intervención de las dependencias municipales encargadas de la Obra Pública concluya con la depuración de esta cuenta contable y en su caso realice la afectación presupuestal correspondiente con aquellas obras que ya fueron ejecutadas.

DÉCIMO PRIMERO: ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

El saldo al 31 de octubre fue de **\$4'809,385.00** pesos, durante el mes noviembre se observó una disminución de **\$229,197.75** pesos, finalizando con un saldo de **\$4'580,187.00** pesos

No se cumplió con los señalamientos de la nueva Normatividad sobre el Contenido de la Cuenta Pública, en materia de comprobación de fondos, respecto a los plazos y no se tuvo cuidado de recabar los documentos comprobatorios.

Es importante que se establezcan los controles internos necesarios con el fin de cumplir y hacer cumplir las normas establecidas y por otra parte se afecten oportunamente las partidas presupuestales dentro del ejercicio en que incurran.

DÉCIMO SEGUNDO: ANTICIPO PARA GASTOS DIVERSOS PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO

Representa los anticipos a proveedores de bienes o servicios que están pendientes de amortizarse.



No. Certificación: 0121
No. Acta de Sesión: 19 ORD.
Fecha de Sesión: 25/ENE/12
Acuerdo: RELATIVO A LA
APROBACIÓN DE LA
CUENTA PÚBLICA,
CORRESPONDIENTE AL MES
DE NOVIEMBRE DEL 2011.

El saldo de esta cuenta al 31 de octubre fue de **\$11'681,621.00** pesos, durante el mes de noviembre se observa una disminución de **\$2'871,432.00** pesos, finalizando con un saldo de **\$8'810,189.00** pesos.

Esta Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio, exhorta a la Tesorería General Municipal, de requerir la entrega de comprobantes a la brevedad posible, a fin de registrar los gastos que ya hayan quedado ejecutados o en su defecto solicitar la devolución de los anticipos.

DÉCIMO TERCERO: ACTIVO FIJO

El saldo final de esta cuenta al 31 de octubre fue de **\$916'063,012.00** pesos, durante el mes de noviembre se observa un incremento de **\$884,222.35** pesos, finalizando el auxiliar con un saldo de **\$916'947,234.55** pesos.

DÉCIMO CUARTO: RETENCIONES A FAVOR DE TERCEROS

Representa todas las retenciones que sobre nóminas se le efectuaron a los trabajadores municipales, como son, Primas de Seguros, Caja de Ahorro, Préstamos Hipotecarios, Cuotas Sindicales e Impuestos Federales Retenidos tales como ISR Por Salarios e ISR por Servicios Profesionales y por Arrendamiento.

El saldo al 31 de octubre fue de **\$41'059,892.00** pesos, durante el mes de noviembre se observó una disminución de **\$9'722,202.89** pesos, finalizando con un saldo de **\$31'337,688.93** pesos.

En este mes en revisión se observan las cancelaciones de varios registros contables contra la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores, con el concepto de aplicación de correcciones por provisiones contables superiores a los pagos en ejercicios pasados.

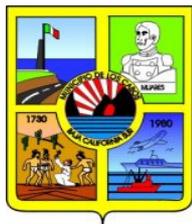
DÉCIMO QUINTO: DEPOSITOS EN GARANTIA

El saldo al 31 de octubre fue de **\$29'712,049.00** pesos, durante el mes de noviembre se observó una disminución de **\$9'592,229.00** pesos, finalizando con un saldo de **\$20'119,820.00** pesos.

El movimiento substancial se observó en la cuenta de CR Resort Holdings, S. A.

DÉCIMO SEXTO: CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES

Integra los saldos de las facturas, estimaciones y recibos pendientes por pagar en el ejercicio, y cuyo importe y repercusión tienen efecto presupuestal.



No. Certificación: 0121
No. Acta de Sesión: 19 ORD.
Fecha de Sesión: 25/ENE/12
Acuerdo: RELATIVO A LA
APROBACIÓN DE LA
CUENTA PÚBLICA,
CORRESPONDIENTE AL MES
DE NOVIEMBRE DEL 2011.

El saldo al 31 de octubre fue de **\$205'448,359.05** pesos, durante el mes de noviembre se observó un incremento de **\$4'565,399.80**, finalizando con un saldo de **\$210'013,758.89** pesos.

DÉCIMO SEPTIMO: HONORARIOS Y GASTOS DE EJECUCION

Cantidades por pagar a notificadotes y exactores que forman parte del personal de administración y recaudación, y que participen activamente en el procedimiento de ejecución, la cobranza por el concepto ya mencionado son a cargo del contribuyente que se encuentra dentro del hecho generador del procedimiento mencionado.

El saldo al 31 de octubre fue de **\$1'259,533.00** pesos, durante el mes de noviembre se observó un incremento de **\$243,165.00** pesos, finalizando con un saldo de **\$1'502,698.00** pesos.

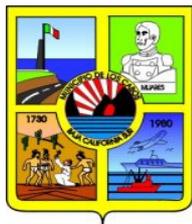
DÉCIMO OCTAVO: ACREEDORES DIVERSOS

El saldo final al 30 de noviembre fue de **\$75'723,654.15** pesos, se observaron importes de depósitos bancarios no identificados, los cuales se cancelan hasta que el contribuyente hace las reclamaciones de sus pagos, se reitera la recomendación de solicitar a las Instituciones bancarias brindar el servicio de *depósito referenciado*, mismo que minimizará el círculo vicioso que existe.

Los saldos de mayor consideración y sin movimiento que integran esta cuenta son, Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado al Servicio de Los Cabos, por la cantidad de **\$15'933,107.19** pesos, Partidas Pendientes de Conciliación por el monto de **\$35'240,370.85** pesos, Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Baja California Sur por concepto de la proporción que de la recaudación de derechos por el uso de ZOFEMAT le corresponden en virtud del Anexo 1 del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal celebrado entre el Gobierno Federal, el Estado de Baja California Sur y el Municipio de Los Cabos. El monto de este adeudo es de **\$14'279,584.50** pesos.

Adicionalmente a ese adeudo, en este mes se reconoce a favor de la misma Secretaría de Finanzas Estatal la cantidad de **\$2'348,484.83** correspondientes a la parte que en virtud del Convenio mencionado en el párrafo que antecede, le corresponde de la recaudación de derechos de ZOFEMAT.

No se encontró evidencia de registro contable de los gastos efectuados en la administración de la Zona Federal Marítimo Terrestre.



No. Certificación: 0121
No. Acta de Sesión: 19 ORD.
Fecha de Sesión: 25/ENE/12
Acuerdo: RELATIVO A LA
APROBACIÓN DE LA
CUENTA PÚBLICA,
CORRESPONDIENTE AL MES
DE NOVIEMBRE DEL 2011.

DÉCIMO NOVENO: DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO:

El saldo de esta cuenta al 31 de octubre fue de **\$180'341,728.00** pesos, durante el mes de noviembre se observa una disminución de **\$1'746,357.00** pesos, finalizando con un saldo de **\$178'595,371.00** pesos.

Se encuentra integrada por el empréstito contraído por el Décimo Ayuntamiento de Los Cabos que a la fecha se adeudan **\$174'429,824.46** pesos y del adeudo al Ejido de Cabo San Lucas por la adquisición de un bien inmueble por 103.477 has, para reserva territorial y construcción de asentamientos humanos en Cabo San Lucas, B.C.S, con un saldo de **\$4'165,547.78** pesos.

Relativo al saldo por concepto del financiamiento a largo plazo con BBVA Bancomer por el empréstito especificado en el párrafo anterior, a partir del mes de julio del 2010 y hasta la fecha de las cifras analizadas, se han efectuado **17** pagos iguales cada uno por la cantidad de **\$1'798,245.62** pesos, habiendo amortizado la deuda con **\$30'570,175.54** pesos.

VIGÉSIMO: DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Esta cuenta se integra de las cuentas que representan los compromisos creados por obligaciones fiscales, adeudos con proveedores, otros compromisos creados con acreedores diversos. El Saldo al final del mes de noviembre es de **\$2'842,926.00** pesos.

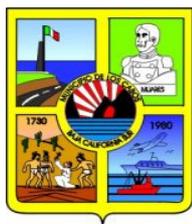
VIGÉSIMO PRIMERO: IMPUESTOS POR PAGAR

El saldo al 31 de octubre fue de **\$8'129,730.00** pesos, durante el mes de noviembre se incrementó con la cantidad de **\$1'585,272.87** pesos, finalizando con un saldo de **\$9'715,002.87** pesos, es cuenta está integrada por, ISR Retenciones por Salarios por la cantidad de **\$5'938,568.79** pesos, ISR Retenciones por Honorarios por un importe de **\$36'667.08** pesos, ISR Retenciones por Arrendamiento por la cantidad de **\$59,196.19** pesos, I.S.S.T.E. por **\$1'550,307.26** pesos, Aportación 2% SAR por **\$1'010,401.14** pesos y el IVA Retenido por **\$3,697.00** pesos.

VIGÉSIMO SEGUNDO: PATRIMONIO

Es el registro contable de los activos fijos de dominio público y deberá estar garantizado con los mismos, según lo señala la Ley de Contabilidad Gubernamental; en lo referente a resguardos nos percatamos que están incompletos.

El saldo final de esta cuenta al 31 de octubre fue de **\$916'063,012.00** pesos, durante el mes de noviembre se observa un incremento de **\$884,222.35** pesos, concluyendo el mes de noviembre con un saldo de **\$916'947,234.55** pesos.



No. Certificación: 0121
 No. Acta de Sesión: 19 ORD.
 Fecha de Sesión: 25/ENE/12
 Acuerdo: RELATIVO A LA
APROBACIÓN DE LA
CUENTA PÚBLICA,
CORRESPONDIENTE AL MES
DE NOVIEMBRE DEL 2011.

VIGÉSIMO TERCERO: RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

Esta cuenta está integrada por los saldos de los ejercicios que datan desde 1992 hasta el ejercicio 2010, al mes de octubre el saldo fue de **-\$429'423,846.70** pesos, se observaron movimientos de cargo por **\$6'187,182.47** pesos y de abonos por **\$8'901,239.75** pesos, bajo el concepto de aplicación de correcciones por provisiones contables superiores a los pagos en ejercicios pasados y por expiración de cuentas por pagar sin efecto legal con una antigüedad de casi 10 ejercicios, finalizando al 30 de noviembre con un saldo de **-\$426'709,789.42** de pesos.

VIGESIMO CUARTO: INGRESOS Y EGRESOS

El total de **INGRESOS REALES DEL MES DE NOVIEMBRE** fue de **\$75'458,102.00** pesos, con un presupuesto de **\$61'071,781.00** pesos, reflejando una diferencia de **\$14'386,321.00** pesos, que representa el **24%** por arriba del presupuesto de Ingresos que considera Ingresos Propios e Ingresos por Participaciones.

Respecto a los ingresos propios, la recaudación superó al presupuesto ya que se recaudaron **\$42'311,201.00** pesos de los **\$36'411,382.00** pesos que se habían presupuestado, representando una recaudación real superior a la programada de **\$ 5,899,819.00**, o sea el **16%**, asimismo, en cuanto a las participaciones programadas, se recibió la cantidad de **\$33'146,901.00** pesos de los **\$24'660,399.00** pesos que se tenían computados, existiendo una diferencia de **\$8'486,502.00** pesos, que representan el **34%** por arriba de lo presupuestado.

Los **EGRESOS REALES DEL MES DE NOVIEMBRE** fueron **\$73'892,322.00** pesos, con un presupuesto de **\$73'444,504.00** pesos, existiendo una diferencia de **\$447,818.00** pesos, representando un **1%** por arriba de lo presupuestado, de los cuales **\$-10'332,848.00** pesos dejaron de ejercerse en Obra Pública.

Con base al **Estado de Resultados** entre los **Ingresos obtenidos** y los **egresos realizados** durante el mes de **Noviembre**, se genera el siguiente esquema:

INGRESOS	30/11/2011	EGRESOS	30/11 /2011
IMPUESTOS	25'458,430.22	SERVICIOS PERSONALES	40'572,476.38
DERECHOS	10'715,935.47	MATERIAL DE SUMINISTROS	6'451,137.67
PRODUCTOS	677,311.95	SERVICIOS GENERALES	11'707,965.88
APROVECHAMIENTOS	5'459,523.20	SUBSIDIOS Y APOYOS	7'310,221.70
PARTICIPACIONES	20'144,441.00	BIENES MUEBLES E	716,766.17



No. Certificación: 0121
 No. Acta de Sesión: 19 ORD.
 Fecha de Sesión: 25/ENE/12
 Acuerdo: RELATIVO A LA
APROBACIÓN DE LA
CUENTA PÚBLICA,
CORRESPONDIENTE AL MES
DE NOVIEMBRE DEL 2011.

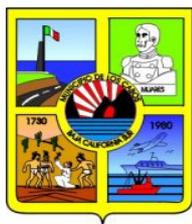
		INMUEBLES	
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	7'428,123.01	OBRAS PUBLICAS	5'557,621.95
FONDO PARA EL RAMO XXXIII	5'574,337.00	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	432,900.00
		DEUDA PUBLICA	1'143,231.86
TOTAL DE INGRESOS	75'458,102.00	TOTAL DE EGRESOS	73'892,322.00

En el rubro de **ingresos**, los **principales desfases contra el presupuesto**, fueron:

<u>DERECHOS:</u>	Real	Presupuestado	Diferencia
DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS	493,504.00	1'253,268.00	-759,764.00
<u>DERECHOS:</u>			
COOP. OBRA PÚBLICA	1,500.00	121,325.00	-119,825.00
REFRENDO LICENCIAS ALCOHOL	266,049.00	301,931.00	-35,882.00
<u>PRODUCTOS:</u>			
VENTA DE SOLARES	583,901.00	3'714,664.96	-3'130,764.00
<u>APROVECHAMIENTOS:</u>			
APROVECHAMIENTOS DIVERSOS	232,851.00	1'833,241.00	1'600,390.00
TOTAL DE DESFASES EN INGRESOS PROPIOS			
<u>INGRESOS EXTRAORDINARIOS:</u>			
OCUPACIÓN ZOFEMAT	76,612.00	1'776,120.00	1'699,508.00
<u>INGRESOS POR PARTICIPACIONES:</u>			
PARTICIPACIONES ESTATALES	0	1'005,967.00	-1'005,967.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	409,039.00	452,060.00	-43,021.00
IMPUESTOS ESPECIALES	374,994.00	895,550.00	-520,556.00

Asimismo, se observó que en el rubro de **egresos**, los **principales desfases contra el presupuesto**, fueron:

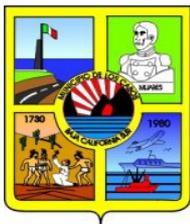
EGRESOS vs PRESUPUESTO NOVIEMBRE 2011	Real	Presupuestado	Diferencia
<u>SERVICIOS PERSONALES:</u>			
SUELDOS AL PERS. DE CONFIANZA Y DE BASE	6'496,438.00	5'686,090.00	810,348.00
SOBRESUELDOS	6'495,988.00	5'650,649.00	845,338.00



No. Certificación: 0121
 No. Acta de Sesión: 19 ORD.
 Fecha de Sesión: 25/ENE/12
 Acuerdo: RELATIVO A LA
APROBACIÓN DE LA
CUENTA PÚBLICA,
CORRESPONDIENTE AL MES
DE NOVIEMBRE DEL 2011.

COMPENSAC. ADICIONAL POR SERV ESPEC.	14'283,174.00	10'584,449.00	3'698,724.00
<u>MATERIALES Y SUMINISTROS:</u>			
MATERIAL DE OFICINA	170,049.00	81,907.00	88,142.00
MATERIAL DE LIMPIEZA	176,026.00	25,650.00	150,376.00
MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	300,959.00	14,134.00	286,825.00
ALIMENTACIÓN Y UTENCILIOS	436,898.00	104,000.00	332,898.00
MAT.PROD.QUIM.FARMACIA Y LABORATORIO	22,171.00	0	22,171.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.	4'155,792.00	2'527,112.00	1'628,680.00
<u>SERVICIOS GENERALES:</u>			
SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	4'040,110.00	2'150,000.00	1'890,110.00
SERVICIOS DE RADIOCOMUNICACIÓN	267,199.00	54,000.00	213,199.00
ARRENDAMIENTOS LOCALES	375,744.00	183,392.00	192,352.00
ASESORÍAS	252,313.00	143,000.00	109,313.00
GASTOS DE PROPAGANDA	1'162,154.00	354,550.00	807,604.00
	Real	Presupuestado	Diferencia
TRASLADOS	472,734.00	185,000.00	287,734.00
GASTOS DE RECEPCIÓN Y CONMEMORATIVOS	864,114.00	313,317.00	550,797.00
OTROS SERVICIOS	376,904.00	0	376,904.00
<u>SUBSIDIOS Y APOYOS:</u>	7'310,222.00	4'819,260.00	2'490,962.00
<u>BIENES MUEBLES E INMUEBLES:</u>			
EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	103,649.00	500.00	103,149.00
MOBILIARIO Y EQUIPO	105,091.00	25,000.00	80,091.00
MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	502,842.00	0	502,842.00
HERRAMIENTAS Y REFACCIONES MAYORES	5,184.00	0	5,184.00
<u>OBRA PÚBLICA:</u>			
PROGRAMA HABITAT	2'005,683.00	1'307,137.00	698,546.00
MANTTO. Y CONSERV. DE OBRAS	948,297.00	100,000.00	848,297.00
PROGRAMA DE RESCATE ESP. PÚBLICOS	421,579.00	0	421,579.00
<u>EROGACIONES EXTRAORDINARIAS:</u>			
EROGACIONES EMERGENCIA SOCIAL	432,900.00	0	432,900.00

En Materiales y Suministros se presupuestó para el mes de noviembre gastar en Combustibles la cantidad de **\$2'527,112.00** y según las cifras presentadas en el análisis se erogaron **\$4'155,792.00** pesos, representando un desfase de **\$1'628,680.00** pesos, sin considerar que continúa pendiente de aplicar al presupuesto la cantidad de **\$3'378,524.73** pesos que fueron entregados a diferentes proveedores de Gasolina y que aún no han sido descargados a la cuenta



No. Certificación: 0121
No. Acta de Sesión: 19 ORD.
Fecha de Sesión: 25/ENE/12
Acuerdo: RELATIVO A LA
APROBACIÓN DE LA
CUENTA PÚBLICA,
CORRESPONDIENTE AL MES
DE NOVIEMBRE DEL 2011.

de Egresos. Esto representaría un desfase negativo en el gasto de combustible de **\$5'007,204.73** pesos.

Del mes de enero al mes de noviembre del 2011, se refleja un acumulado de ingresos de **\$932'784,958.06** pesos y un acumulado de egresos de **\$809'065,923.44** pesos, obteniendo un superávit financiero acumulado de **\$123'719,035.00** pesos, el cual deberá analizarse en cuanto a su distribución y aplicación del efectivo, sin embargo, existe un **déficit presupuestal** acumulado al 30 de noviembre del 2011 de **\$37'380,725.00** pesos, es decir, los ingresos reales no han superado a los egresos reales en ese monto.

CONCLUSIONES

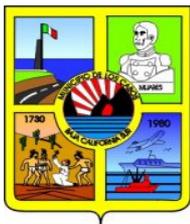
Como conclusión de las cuentas, informes contables y financieros correspondientes al mes de noviembre del 2011, podemos decir que su presentación incumple de manera parcial lo dispuesto por la Legislación y Normatividad aplicable al presupuesto autorizado, esta Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio y Cuenta Pública expone al pleno lo siguiente:

En general, la contabilidad se lleva de forma legal cumpliendo con los postulados básicos de contabilidad, mas no así con base a la Ley de Contabilidad Gubernamental con disposición de aplicación obligatoria a partir del 2009, siendo importante se vigile y cumpla con la aplicación estricta de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur vigente y la Normatividad del Contenido y Control de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur.

Es importante señalar que en el boletín oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur con fecha 20 de marzo del 2011 se publicó la Normatividad del Control y Contenido de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, en la que se establecen cambios normativos y de presentación de la información financiera, presupuestal y programática aplicables a partir del mes de abril del 2011 y que el Municipio de Los Cabos incumplió con algunas de las disposiciones establecidas.

Se recomienda tener en cuenta que con motivo de las disposiciones que se señalan en la Ley General de Contabilidad Gubernamental para el ejercicio 2012, los registros contables y los controles presupuestales deberán respetar los tiempos ingresos y egresos de la siguiente manera:

- De los Ingresos: Por conceptos como Estimados, Modificados, Devengados y Recaudados.
- De los Egresos: Por conceptos de Presupuesto aprobado, Modificado, Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado.



No. Certificación: 0121
No. Acta de Sesión: 19 ORD.
Fecha de Sesión: 25/ENE/12
Acuerdo: RELATIVO A LA
APROBACIÓN DE LA
CUENTA PÚBLICA,
CORRESPONDIENTE AL MES
DE NOVIEMBRE DEL 2011.

Consideramos de vital importancia que la Dirección de Administración y la Oficialía Mayor **enteren de las acciones efectuadas para adquirir los programas de cómputo que se requieran siempre que cumplan con los requisitos en materia de información y la asesoría y capacitación completa al personal administrativo y contable que labora en el Municipio de Los Cabos y las la Dirección de Contabilidad reconozca la responsabilidad de su cabal participación en dicho proyecto.**

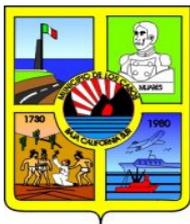
POR TODO LO ANTERIOR, ESTA COMISIÓN EDILICIA RINDE ANTE ESTE HONORABLE CABILDO EL INFORME RESPECTIVO, SATISFACIENDO LA OBLIGACIÓN DERIVADA DE LAS DISTINTAS NORMAS JURÍDICAS APLICABLES, PARA REVISAR EL APEGO DEL MUNICIPIO A LA LEGISLACIÓN HACENDARIA Y AL PRESUPUESTO DETERMINADO EN SU MARCO LEGAL, LO QUE SE INFORMA EN ESTE ACTO ANTE EL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S., PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2011, PROPONIENDO LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba la Cuenta Pública correspondiente al mes de noviembre, con base a las observaciones de carácter general, el análisis financiero y el informe financiero contenido en el presente dictamen, condicionando a que se elabore a la brevedad posible el catálogo de cuentas aplicable al ejercicio 2012 y se inicie con todos los procesos de armonización contable que entraron en vigor para los municipios desde el 01 de enero del 2009.

SEGUNDO: Se requiere a la Tesorería General Municipal y a la Oficialía Mayor para que giren las instrucciones necesarias a fin de que sus **Dependencias involucradas con el manejo de personal** tomen las medidas pertinentes e implementen los registros y papelería necesaria **para que los pagos de finiquitos laborales cumplan con todos los requisitos legales** y turnen a la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio y Cuenta Pública, un informe de los controles a ejercer, con la finalidad de darlos a conocer en la siguiente Sesión del Cabildo en pleno.

TERCERO: Se requiere a los Encargados de Áreas o Dependencias que tienen participación en las Adquisiciones de Bienes y Servicios que cumplan cabalmente con los requisitos de la Normatividad del Control y Contenido de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur en el sentido de presentar oportunamente las comprobaciones por gastos o adquisiciones para que se realicen las provisiones contablemente en tiempo y forma, reconociendo con ello el pasivo real del Ayuntamiento y la correspondiente afectación presupuestal del ejercicio fiscal.



No. Certificación: 0121
No. Acta de Sesión: 19 ORD.
Fecha de Sesión: 25/ENE/12
Acuerdo: RELATIVO A LA
APROBACIÓN DE LA
CUENTA PÚBLICA,
CORRESPONDIENTE AL MES
DE NOVIEMBRE DEL 2011.

CUARTO: Con base en los puntos de acuerdo de la Cuenta Pública correspondiente al mes de Mayo del 2011, aprobada mediante Certificación de Cabildo **031**, se requiere a **la Oficialía Mayor** para que presente a esta Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio el informe solicitado mediante oficio **SM/CHP/476/2011**, con la finalidad de estar en la posibilidad de presentar ante el Cabildo en pleno un informe al respecto.

QUINTO: Se requiere que las Dependencias involucradas presenten su informe a la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio, correspondiente a la solventación de las observaciones contenidas en los informes de las auditorías externas ordenadas por la anterior Administración a los **Estados Financieros del 01 de mayo del 2008 al 30 de abril del 2009 y del 01 de Enero al 30 de Abril del 2011.**

SEXTO: Se requiere a la Tesorería General Municipal para que remita a esta Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio y Cuenta Pública, los lineamientos y criterios para asignar los Fondos Fijos de Cajas y los Fondos Pendientes de Aplicar al Presupuesto, a los Funcionarios Municipales.

SEPTIMO: Se requiere a la Tesorería General Municipal para que establezca un control interno de la cuenta Partidas Pendientes de Conciliación (acreedores) con la finalidad de hacer más eficiente el manejo de los registros bancarios y remita copia a esta Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio y Cuenta Pública para estar en forma de analizarla en meses subsecuentes.

OCTAVO: Esta Comisión Edilicia requiere a la Tesorería General Municipal, realizar la compilación de comprobantes que amparen el saldo de la cuenta Anticipos para Gastos Diversos Pendientes de aplicar al Presupuesto a fin de registrar los gastos que ya hayan quedado documentados o en su defecto solicitar la devolución de los anticipos.

NOVENO: Se solicita a la Tesorería General Municipal para que a través de la Dirección Municipal de Contabilidad y la Contraloría Municipal, realicen las acciones necesarias con la finalidad de que todas las dependencias que tengan gastos pendientes por comprobar los entreguen a la brevedad posible de tal forma de que queden debidamente integrados los saldos reales en cada una de las cuentas de balance.

DECIMO: Se le requiere a Oficialía Mayor Municipal conjuntamente con la Tesorería General Municipal para que en coordinación se presente ante esta Comisión Edilicia un informe en el que detalle el Consumo de Combustible distribuido por cada dependencia Municipal, consignando el mismo en términos monetarios.



No. Certificación: 0121
No. Acta de Sesión: 19 ORD.
Fecha de Sesión: 25/ENE/12
Acuerdo: RELATIVO A LA
APROBACIÓN DE LA
CUENTA PÚBLICA,
CORRESPONDIENTE AL MES
DE NOVIEMBRE DEL 2011.

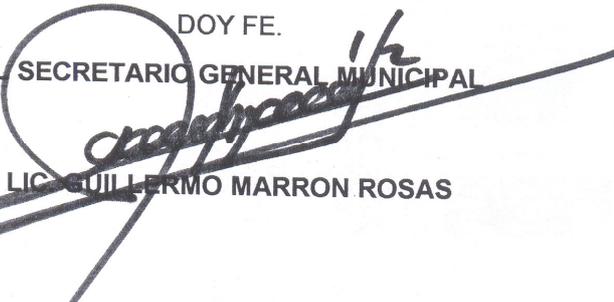
La Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública podría no estar en condiciones de aprobar las Cuentas Públicas subsecuentes a la que en esta ocasión se analiza si los informes y acciones requeridos y sugeridas respectivamente a las diferentes dependencias Municipales no han sido emitidos o en su caso ejecutadas a más tardar, el 03 de Febrero del 2012.

Lo anterior en virtud de considerar que la omisión en la ejecución de las acciones descritas en los dictámenes anteriores se dicta con la única finalidad de asegurar la viabilidad financiera del Municipio, del mismo modo, la falta de los informes solicitados impide el mayor análisis de la posición financiera para la toma de decisiones.

Independientemente de lo anterior, los acuerdos de Cabildo son ineludibles en su obligación de cumplirse y es deber de los integrantes del mismo procurar siempre y hasta las últimas consecuencias su cumplimiento.

Se extiende la presente certificación para los fines legales conducentes en la Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, a los Veintiseis días del Mes de Enero del Dos Mil Doce.


SECRETARIA GRAL.
LOS CABOS, B.C.S.

DOY FE.
EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

LIC. GUILLERMO MARRON ROSAS

C.C.P. C. ING. JOSÉ ANTONIO AGUNDEZ MONTAÑO.- Presidente Municipal del H. XI Ayuntamiento de Los Cabos, B. C. S.
CC.REGIDORES, Del H. XI Ayuntamiento De Los Cabos, B.C.S.
C. C.P. OSWALDO MURILLO MARTINEZ, Sindico Municipal, del H. XI Ayuntamiento de Los Cabos, B.C.S.
C. C.P. ANA LUISA GULUARTE ARISTA Dir. Municipal de Contabilidad, del H. XI Ayuntamiento de Los Cabos, B.C.S.
C. LIC. JOSÉ FELIPE CESEÑA CESEÑA, Dir. Mpal. de Recursos Humanos, del H. Aytto. de Los Cabos, B.C.S.
Archivo.-